

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Julio Veintinueve (29) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo
Demandante: JORGE ANDRES CABALLERO SUAREZ
Demandado: JAVIER ANDRES CHAVERRA CARMONA
Rad. N°: 73001418900520200001200

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual **MODIFICA** - ACTUALIZA hasta el 30-abril-2022 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (Archivo 12 Consecutivo Expediente Digital),

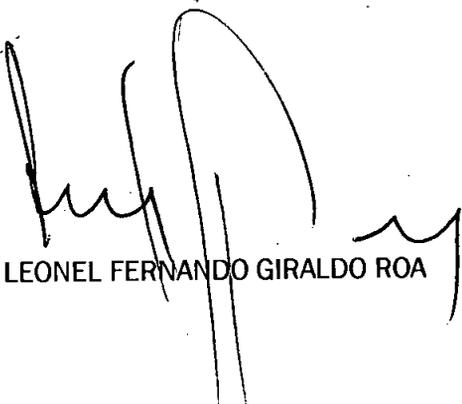
RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
CAPITAL	\$ 950.000,00
INTERESES PLAZO	\$ 14.465,33
INTERESES MORATORIOS	\$ 578.993,33
ABONOS	0
TOTAL ADEUDADO	\$ 1.543.458,66

Liquidación que se le imparte su APROBACION por el valor de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.543.458,66) M/Cte.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 029
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 01 de agosto de 2022
La secretaria. NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ